

0211-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta minutos del catorce de octubre de dos mil veinte.
Conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PUEBLO UNIDO celebró el día cuatro de octubre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700470137	EMILCE OROZCO HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702290588	GERALDINE SILVINA MARTINEZ LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
702110045	YORLENY MARIA SOLIS SANTAMARIA	PRESIDENTE SUPLENTE
701560304	ETNY ELIEL MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503270702	JESSICA MARIA HERRERA BUSTOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600750277	JOSE ANGEL CAMBRONERO MONGE	FISCAL PROPIETARIO
601041317	SONIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700470137	EMILCE OROZCO HERRERA	TERRITORIAL
701560304	ETNY ELIEL MARTINEZ LOPEZ	TERRITORIAL
702290588	GERALDINE SILVINA MARTINEZ LOPEZ	TERRITORIAL
302480608	VICTOR CALDERON BARQUERO	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor Humberto García Loría, cédula de identidad nº 701930061, como secretario propietario y delegado territorial, por presentar

doble militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana, al haber sido acreditado mediante oficio n° 191-DRPP-2017 de las diez horas del veintidós de febrero de dos mil diecisiete, como tesorero propietario por el cantón de Siquirres, provincia de Limón, designado así en la asamblea celebrada en fecha primero de octubre de dos mil dieciséis, razón por la cual, para subsanar dicha inconsistencia, deberá la agrupación política presentar la carta original de renuncia del señor García Loría a los cargos mencionados, con el respectivo recibido de la agrupación a la que dimite, si es ese su deseo, caso contrario, deberá celebrar una nueva asamblea cantonal, para designar los cargos pendientes.

Así las cosas, se encuentran pendiente de designación los cargos del secretario propietario y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos